

DECRETO Nº 302.
NOGOYÁ, 23 de junio de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD **DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Apruébase en todos sus términos el Contrato de Comodato celebrado con la firma **ENTRE RIOS S.R.L.**, representada por el Sr. Héctor Felipe Martínez, D.N.I. Nº 12.648.232, con domicilio legal en Ruta 26 y Virreynato del Río de la Plata de esta ciudad, otorgándose en comodato precario o préstamo de uso un terreno de su propiedad, lindante a la terminal de ómnibus local “La Delfina”, con el siguiente perímetro: de 18,50 mt sobre calle 25 de Febrero, 13,50 mt. Sobre Ruta 12 y 29 mt. de largo –desde Ruta 26 hacia calle 25 de Febrero- arrojando una superficie aproximada de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (388 m2)**, conforme a los términos y condiciones del contrato de comodato y con la consideración de preservación de la especie arbórea existente.-

ARTÍCULO 2º. El periodo del comodato es a partir del 1º de julio de 2009 hasta el 10 de diciembre de 2010 y conforme lo establecido en la cláusula segunda del contrato de comodato.-

ARTÍCULO 3º. Dése copia a Catastro Municipal, Obras Privadas y demás áreas que correspondan.-

ARTÍCULO 4º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.-

ARTÍCULO 5º. De forma.-

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA – ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL